

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611248041 | Fecha de envío : | 02/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:16:37 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGUN DIRECTIVA OSCE 01-2019 QUE APRUEBAN LAS BASES ESTANDAR, LAS BASES DEBES SER CLARAS Y OBJETIVAS

LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESCANEADAS SON MUY BORROSAS T NO SE NOTAN

POR LO EXPUESTO SOLICITO QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESCANEA DE FORMA CLARA . ADEMÁS SE SOLICITA CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UNA PROPUESTA QUE SATISFAGA LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD SE SOLICITA ADJUNTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS QUE LA ENTIDAD HAYA ESTRUCTURADO SIN LOS MONTOS POR SER EL VALOR ESTIMADO RESERVADO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, SI BIEN ES CIERTO EL REQUERIMIENTO EN LAS BASES ESTA CON UNA MENOR RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO CONJUNTAMENTE CON LAS BASES SE HA PUBLICADO EN UN ARCHIVO ADJUNTO LOS TDR LOS CUALES ESTA MUY CLARO SU CONTENIDO. EL COSTO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SERA OFERTADO POR CADA PROVEEDOR EN BASE A LOS TDR Y A SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611248041 | Fecha de envío : | 02/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:16:37 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y TENIENDO EN CUNETA QUE EL PRESENTE PROCESO ES UN SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL .

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

-SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN OBRAS CIVILES EN GENERAL Y/O LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA SERVICIOS EN GENERAL Y/O ELABOACION DE PLANOS Y/O ELABORACION DE PLANOS DE REPLANTEO Y/O PLANOS POST CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES Y/O ESTRUCTURAS EN GENERAL.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, YA QUE EN ESTE CASO EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ES CONTRATADO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SIENDO UNA EDIFICACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD, POR TAL RAZÓN SE MODIFICARÁ LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES LO SIGUIENTE: servicios de levantamiento topográfico en obras civiles en general y/o servicios de levantamiento topográfico en obras de edificaciones y/o elaboración de planos de replanteo y/o planos de construcción o As Built; en edificaciones en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES LO SIGUIENTE: Servicios de levantamiento topográfico en obras civiles en general y/o servicios de levantamiento topográfico en obras de edificaciones y/o elaboración de planos de replanteo y/o planos de construcción o As Built; en edificaciones en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611248041 | Fecha de envío : | 02/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:16:37 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESIONALES, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIOANLES:

-ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: ING SANITARIO Y/O ING CIVIL.
-ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS: ING. MECANICO Y/O ING ELECTROMECHANICO Y/O ING MECANICO ELECTRICISTA Y/O MECANICO ELECTRICO Y/O ING ELECTRICISTA.

-ING EN COMUNICACIONES: ING. ELECTRONICO Y/O ING DE COMUNICACIONES Y/O ING EN COMPUTACION E INFORMATICA Y/O ING ELECTRICO Y/O MECANCIO ELECTRICO Y/O MECANICO ELECTRICISTA.

-INGENIERO EN EQUIPAMIENTO: ING ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO Y/O ING DE COMUNICACIONES Y/O ING EN COMPUTACION E INFORMATICA Y/O ING ELECTRICO Y/O MECANCIO ELECTRICO Y/O MECANICO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 84**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN SE INCLUIRÁ A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: ING SANITARIO; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS: ING. ELECTROMECHANICO Y/O ING MECANICO ELECTRICISTA Y/O ING. MECANICO ELÉCTRICO; ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES: ING. ELECTRÓNICO Y/O ING DE COMUNICACIONES Y/O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES; ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO: ING ELECTRÓNICO Y/O ING. BIOMEDICO Y/O ING. MECANICO ELECTRICISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611248041 | Fecha de envío : | 02/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:16:37 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSIDERANDO LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES OSCE RESPECTO A LA HABILIDAD DE PROFESIONALES.

SE SOLICITA ACLARAR QUE LA HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES SERA ACREDITADA PARA EL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PARTICIPANTE HACE UNA OBSERVACIÓN SIENDO QUE CORRESPONDE A UNA CONSULTA, POR LA QUE SE ABSOLVERA TAL CUAL. EL AREA USUARIA ACLARA QUE LA ACREDITACIÓN DE LA HABILIDAD PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES SERA PARA EL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

Ruc/código : 20611248041

Nombre o Razón social : GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/05/2024

Hora de envío : 17:16:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.
EN APLICACION DEL ART. 2 DE LA LCE Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES ADEMÁS DE LO CONSIDERADO EN LAS BASES LO SIGUIENTE COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

-RESPONSABLE DEL SERVICIO: COMO RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE PROYECTO EN SERVICIOS U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN/O Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

-ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA : COMO ARQUITECTA Y/O SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O ESPECIALISTA SERVICIOS U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN/O Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

-ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS COMO: ESPECIALISTA Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O SUPERVISOR Y/O RESIDENTE SERVICIOS U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN/O Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

-ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS: COMO INGENEIRO Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y/O ELECTRICAS EN SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN/O Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

-ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES: ESPECIALISTA Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN SERVICIOS U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN/O Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

-ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO: COMO ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO EN SERVICIOS U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN/O Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: B.4

Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SIENDO EL HOSPITAL II-2 DE JAÉN UNA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD, SE REQUIERE CONTAR CON PROFESIONALES QUE SE HAYAN DESEMPEÑADO COMO ESPECIALISTA EN SU RAMA, RELACIONADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: RESPONSABLE DEL SERVICIO: COMO RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE PROYECTO EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y/O JEFE DE PROYECTO EN ELABORACION DE EXPEDIENTES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

Específico

3.2

B.4

84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: COMO ARQUITECTO Y/O SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR EN ESTUDIOS O EDIFICACIONES EN GENERAL; ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS COMO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O SUPERVISOR EN ESTRUCTURAS EN ESTUDIOS O EDIFICACIONES EN GENERAL; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS: COMO INGENIERO EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y/O ELECTRICAS EN ESTUDIOS O EDIFICACIONES EN GENERAL; ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES: COMO ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, EN ESTUDIOS O EDIFICACIONES EN GENERAL; ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO: COMO ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO EN ESTUDIOS O EDIFICACIONES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601114250 | Fecha de envío : | 03/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP SOUTH AMERICA S.A.C. | Hora de envío : | 17:47:26 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita agregar a el titulo del item 6.10.1 " LUGAR DE LEVANTAMIENTO DE CAMPO".
Esto ya que el estudio debe hacerce en las oficinas del contratista y puede prestarse a malos entendidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.10.01 **Literal:** III- 6.1 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEBE HACERSE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE NECESARIAS REALIZAR DENTRO DEL AREA DE INTERVECIÓN, LAS ACTIVIDADES DE GABINETE Y PROCESAMIENTO DE DATOS SE ENTIENDE QUE EL CONTRATISTA DEBE DE HACERLAS EN OFICINA, POR LO CUAL SE RECOMIENDA INSTALARLA CERCA AL HOSPITAL DE JAÉN, PARA MAYOR ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COORDINACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601114250 | Fecha de envío : | 03/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP SOUTH AMERICA S.A.C. | Hora de envío : | 17:47:26 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicitud adicionar en este ITEM, como NOTA: "Los trabajos de gabinete se realizaran en las oficinas del contratista".

Esto para especificar que podremos realizar los estudios en nuestras oficinas.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: III **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, JUNTO A LA CONSULTA ANTERIOR N° 06 del participante SP SOUTH AMERICA S.A.C. .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601114250 | Fecha de envío : | 03/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP SOUTH AMERICA S.A.C. | Hora de envío : | 17:47:26 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita adicionar y/o Modificar el numeral 8.01:

¿Para la realización del servicio el proveedor deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- 1 Estación total o un Escáner laser 3D
- 2 prismas (solo en caso de usar estación total, en caso de uso del escáner laser este equipo no es necesario).
- 2 Radios portátiles
- 1 mira topográfica (solo en caso de usar estación total, en caso de uso del escáner laser este equipo no es necesario).
- 1 Plotter
- 1 laptop."

Se solicita esto ya que ahora existen nuevas tecnologías topográficas como es escaneo laser 3d que reconstituye con precisión milimétrica y tridimensional cualquier ambiente facilitando los levantamientos topográficos as-built sin necesidad del uso de los equipos tradicionales como estación total, prismas o miras topográficas, además agregando este equipo podrían ampliar el rango de posibilidades y dar oportunidad a participar a empresas que usan esta tecnologías de última generación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: III_VIII Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LO SOLICITADO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601114250 | Fecha de envío : | 03/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP SOUTH AMERICA S.A.C. | Hora de envío : | 17:47:26 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita adicionar y/o Modificar el numeral B.1

¿Para la realización del servicio el proveedor deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- 1 Estación total o un Escáner laser 3D
- 2 prismas (solo en caso de usar estación total, en caso de uso del escáner laser este equipo no es necesario).
- 2 Radios portátiles
- 1 mira topográfica (solo en caso de usar estación total, en caso de uso del escáner laser este equipo no es necesario).
- 1 Ploter
- 1 laptop."

Se solicita esto ya que ahora existen nuevas tecnologías topográficas como es escaneo laser 3d que reconstituye con precisión milimétrica y tridimensional cualquier ambiente facilitando los levantamientos topográficos as-built sin necesidad del uso de los equipos tradicionales como estación total, prismas o miras topográficas, además agregando este equipo podrían ampliar el rango de posibilidades y dar oportunidad a participar a empresas que usan esta tecnologías de última generación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: III_XIX Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LO SOLICITADO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601114250 | Fecha de envío : | 03/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP SOUTH AMERICA S.A.C. | Hora de envío : | 17:47:26 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el punto c se dice que se entregará la información digitalizada de los planos de las áreas a intervenir se solicita confirmar O precisar si esta información (planos) serán entregada en formato DWG o en algún otro formato CAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.01_c Literal: III_XI **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS PLANOS DIGITALES SERAN ENTREGADOS EN FORMATO DWG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GR.CAJ/PROREGIO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO FINAL Y ELABORACIÓN DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601114250 | Fecha de envío : | 03/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP SOUTH AMERICA S.A.C. | Hora de envío : | 17:47:26 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

confirmar si es valido el monto que figura en el documento ¿BASES ESTANDAR AS N°01-2023-GR.CAJ¿, ya que este difiere de lo considerado en el TDR (pag. 65 item C).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** c **Literal:** III_XIX **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL MONTO VALIDO DEL ITEM C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ES EL EXPRESADO EN LAS BASES ESTANDAR AS N°01-2023-GR.CAJ, CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES SE MODIFICARÁ EL MONTO ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DE TDR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELAB. DE PLANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null